



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
FARAJAN

**Expte. Nº. 2021/192**

## **Aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Faraján para el ejercicio 2022**

### **MEMORIA EXPLICATIVA**

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Faraján está integrado por los siguientes:

El Presupuesto del Ayuntamiento de Faraján.

La elaboración del proyecto de presupuesto municipal se ha realizado conforme a la normativa vigente en materia de haciendas locales constituida fundamentalmente por:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la Instrucción del modelo básico de contabilidad local, aprobada por Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre.

El Presupuesto es el elemento económico imprescindible al que la legislación condiciona el desarrollo de las inversiones y gastos necesarios para lograr los objetivos que tenga señalados el correspondiente equipo de gobierno para ejercer su acción de gobierno.

Por lo que hace referencia a los créditos de gastos, hay que comenzar señalando, como criterios que han servido para la determinación de los mismos, que el proyecto de presupuesto presenta una continuidad con respecto al del año precedente. En concreto, haciendo un repaso por sus diferentes capítulos, podemos destacar las siguientes novedades:

- El Capítulo I se mantiene.
- El Capítulo II se mantiene.
- Se recoge en el Capítulo III una partida para el abono de intereses generados por las cuentas bancarias.
- Se recalca del Capítulo IV el reflejo de la subvención nominativa de ayudas al alquiler.

- En el Capítulo V, se recoge la posible subida a aplicar al gasto de personal con la entrada en vigor de la Ley de Presupuestos Generales del Estado del año en curso.

En el apartado de ingresos, no son previsibles variaciones cuantitativas importantes en los conceptos respecto al pasado ejercicio en lo referente a recursos propios, por lo que se ha optado por mantener prácticamente las mismas previsiones, que responden en esencia al comportamiento de la liquidación del ejercicio anterior y a la evolución del Presupuesto en vigor.

En base a todo ello se ha formado el proyecto de Presupuesto general municipal para el ejercicio 2022, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<b>ESTADO DE INGRESOS PRESUPUESTO CONSOLIDADO EJERCICIO 2022</b>		
	<b>CAPÍTULO</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>1</b>	IMPUESTOS DIRECTOS	68.266,28
<b>2</b>	IMPUESTOS INDIRECTOS	500,00
<b>3</b>	TASAS Y OTROS INGRESOS	26.350,88
<b>4</b>	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	403.143,13
<b>5</b>	INGRESOS PATRIMONIALES	21.909,55
<b>Ingresos por operaciones corrientes</b>		<b>520.169,84</b>
<b>6</b>	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0,00
<b>7</b>	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	143.135,20
<b>Ingresos por operaciones de capital</b>		<b>143.135,20</b>
<b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>		<b>663.305,04</b>
<b>8</b>	ACTIVOS FINANCIEROS	5.000,00
<b>9</b>	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>		<b>5.000,00</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>668.305,04</b>

<b>ESTADO DE GASTOS PRESUPUESTO CONSOLIDADO EJERCICIO 2022</b>		
	<b>CAPITULO</b>	<b>IMPORTE</b>

1	GASTOS DE PERSONAL	243.033,10
2	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	265.481,21
3	GASTOS FINANCIEROS	500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.150,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	3.005,53
<b>Gastos operaciones corrientes</b>		<b>520.169,84</b>
6	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>143.135,20</b>
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
<b>Gastos operaciones de capital</b>		<b>143.135,20</b>
<b>GASTOS NO FINANCIEROS</b>		<b>663.305,04</b>
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>5.000,00</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>668.305,04</b>
<b>D</b>	<b>Diferencia entre ingresos - gastos</b>	<b>0,00</b>

<b>ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA</b>	<b>IMPORTE</b>
Ingresos NO financieros (cap.1 a 7)	663.305,04
Gastos NO financieros (cap.1 a 7)	663.305,04
Diferencia	0,00
Ajustes	0,00
<b>Estabilidad presupuestaria</b>	<b>0,00</b>
<b>Relación con los ingresos no financieros</b>	

--	--

<b>ÁREAS DE GASTO</b>		<b>AYUNTAMIENTO</b>
<b>1</b>	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	96.925,06
<b>2</b>	ACT. DE PROTECCIÓN Y PROM. SOCIAL	34.000,00
<b>3</b>	PRODUC.BIENES PUBLICOS C.PREFERENTE	113.112,69
<b>4</b>	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	63.443,43
<b>9</b>	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	355.823,86
<b>0</b>	DEUDA PÚBLICA	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>663.305,04</b>

Se incluye como anexo el importe desglosado de los estados de gastos e ingreso de conformidad con la estructura prevista por la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

El Presupuesto General Municipal que será elevado al Ayuntamiento Pleno, para su aprobación, enmienda o devolución.

En Faraján a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE.